

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5871 MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento concursal n.º 566/14 referente al deudor Valle de Monteclaro, Sociedad Cooperativa Madrileña, CIF n.º F-84505395, se ha presentado el informe de la Administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en estrados, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de Abogado y Procurador.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 3 de febrero de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150007078-1